



CONTRATO DE “SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA ENTORNOS ON Y OFFLINE” PARA LA FUNDACIÓN CANAL DE ISABEL II

Expediente Nº 03/2023

INFORMACIÓN Y ACLARACIONES

2 de junio de 2023

A continuación, se da respuesta a las preguntas planteadas por los interesados en este procedimiento de licitación:

1. La acreditación profesional, ¿debe ser de la empresa que se presenta o de otra empresa del grupo?

En el caso de que no sea posible, ¿se puede subcontratar a una empresa del grupo? ¿Habría un porcentaje mínimo o máximo de subcontratación?

La solvencia aportada puede ser de la empresa que se presenta, pero también cabe que sea de otra empresa del grupo. En este segundo caso habría que proceder según se indica en el apartado H.1.c del Cuadro de características del contrato.

No hay un límite porcentual a la subcontratación, pero sí el límite previsto en el apartado O del Cuadro de características del contrato. Si se acudiera a la subcontratación habría que proceder según lo indicado en el apartado H.1.d del Cuadro de características del contrato.

2. Si en el DEUC hay que incluir la solvencia económica y financiera, indicando que disponemos del personal con años de experiencia, así como la solvencia económica y técnica y profesional. ¿Cómo podemos no incluir el detalle?

No nos queda claro ya que nos indica que incluyamos los detalles de la misma, pero, a continuación, nos dice que no se pueden poner nada de los años anteriores en el sobre 1 y 2. No queda claro en el pliego qué parte del DEUC hay que rellenar.

En líneas generales, ¿dónde iría la solvencia técnica de la empresa y experiencia del profesional?

Dado que según se indica en el apartado H.1.b del Cuadro de características del contrato el modelo de DEUC a utilizar es el simplificado, en este se realizará una declaración responsable genérica indicando que se cumple la solvencia económica y financiera así como la técnica y profesional. Ello implica que la documentación acreditativa de la solvencia, ya sea esta económica o financiera, o técnica o profesional, solo deberá aportarla el licitador propuesto como adjudicatario cuando así le sea requerido por la Fundación Canal.

3. ¿Hay que acreditar solvencia de años anteriores por una parte de la empresa y por otra del profesional? ¿Dónde se incluiría cada cosa?

Tenemos dudas si son trabajos del propio diseñador o de la empresa como experiencia.

Entendemos que la cuestión previa hace referencia a los dos subapartados que integran el apartado G del Cuadro de características del contrato.

En este sentido conviene indicar que la solvencia exigida en el apartado G.a) del Cuadro de características del contrato hace referencia a la empresa que licite; mientras que el apartado



G.b) hace referencia a la persona física que la empresa licitadora designe como diseñador principal.

El único caso en que ambas personas coincidirían es si quien licita es un profesional independiente.

4. Por otro lado, ¿en el sobre 3 es donde debemos poner el CV y además los años de experiencia acreditados? No nos queda del todo claro.

Según lo dispuesto en el apartado K.1.(A).c del Cuadro de características del contrato, en el Anexo III deberán indicarse, en su caso, los años de experiencia adicional a los 5 que se exigen al diseñador principal en el apartado G.b. Ello implica que el CV de dicho diseñador principal debe incluirse en el sobre 3, pero nunca en los sobres 1 ó 2; y que del Cv que se aporte deberá poder inferirse que el diseñador principal cuenta con los 5 años requeridos en el apartado G.b, más los que se hubieran hecho constar en el Anexo III.

5. Cuando hace referencia a carácter medio ambiental o cultural como objeto de los trabajos anteriores. ¿Es esto obligatorio? ¿Sería de la empresa o del profesional?

El carácter ambiental o cultural de la entidad o actividad sobre la que versen los trabajos de diseño es obligatorio para que puedan considerarse análogos a los que son objeto de la licitación y, por tanto, para poder tenerlos en cuenta; y hacen referencia a trabajos tanto de la entidad licitadora como de la persona que se designe como diseñador principal, según lo que indique cada apartado del pliego en el que se alude a los mismos.

6. Esos 10 trabajos pueden ser solo de temática medioambiental, solo cultural o una mezcla de ambas. Entendemos, en este caso, que son trabajos de la empresa y no del profesional.

Los 10 trabajos a los que se alude en los apartados H.2 y K.1.(B).a) pueden ser de una de las dos temáticas o una mezcla de ambas; y hacen referencia a trabajos del diseñador principal y NO de la empresa licitadora.

7. Respecto de los boletines en papel múltiples actividades se indica: producción del boletín en papel en formato 150x260mm, en cuatricomía a dos caras en papel reciclado Ciclus Print de 300 gramos o similares, aproximadamente 200 unidades por boletín. Impresión por dato variable y tramitación envío postal.

¿Los boletines será de una sola hoja o de varias páginas con encuadernación en grapa? En el caso de que cada boletín esté compuesto por varias páginas cada uno, necesitaríamos saber ese número de páginas para poder plantear un presupuesto.

Los boletines son un tarjetón de una única hoja, del formato y papel indicados, impresos a dos caras.

Impresión por dato variable, entendemos que es con una codificación impresa en cada una de las impresiones con numeración. ¿Correcto?

Lo que intentamos indicar con dicha frase es que lo que hace la Fundación es enviar por correo electrónico un archivo de Excel con los datos de los destinatarios para que esa información salga correctamente impresa en el tarjetón en el espacio reservado para tal fin, y la validación de correos.



8. Respecto de los carteles exteriores se hace mención a carteles direccionales de las exposiciones especificados en el segundo punto del apartado 3.1.C del Pliego de Prescripciones Técnicas, y otros similares, en Pegasus con dimensiones 1000x1450mm y 1315x1785mm.

Entendemos que hay que hacer la impresión en material apto para exterior pero sin necesidad de un soporte que lo mantenga en pie o que lo fije a la pared. ¿Correcto?

Correcto. El soporte lo pone la Fundación. En todo caso deberá estar bien acabado por todos sus lados, aunque la trasera no lleve impresión, pues el cartel se colocará exento y es visible por sus cuatro costados

9. Por lo que concierne a la presentación de ofertas a la licitación nos planteamos si es en la plataforma del estado o en la de la Comunidad. En el caso de la comunidad no existe la posibilidad de instalación en entorno mac por lo que queríamos saber si esto se ha tenido en cuenta y si hay alguna alternativa.

La presentación de ofertas a la licitación se realiza a través de Licit@, que es el sistema de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid. Para resolución de cuestiones de índole técnica la Comunidad de Madrid dispone de un formulario para solicitar ayuda de su soporte técnico. Se puede encontrar toda la información al respecto en el siguiente enlace de la Comunidad de Madrid: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/perfil-contratante/sistema-licit-licitacion-electronica>